

Reunión de 11/04/2025

1. Información económico-financiera del Fondo de Pensiones correspondiente al ejercicio cerrado 2024 y estrategia de inversiones para los próximos meses.
2. Presentación y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Auditoría del Fondo de Pensiones correspondiente al ejercicio cerrado a 31-12-2024, así como la gestión de la Entidad Gestora.
3. Modificación de la Declaración de Política de Inversiones del Fondo de Pensiones.
4. Modificación de las Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones.
5. Novedades legislativas.
6. Propuesta de “Encuentro Futuro” e información sobre la plataforma / aplicación APORTA+.
7. Informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno. IECI.
8. Renovación de la póliza de Responsabilidad Civil de miembros de la comisión de control del Fondo.
9. Cambio de denominación del Fondo de Pensiones: Propuesta.
10. Composición del Consejo de Administración de VidaCaixa.
11. Ruegos y preguntas.

Resumen de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

1. En la presentación de la situación del Fondo se destacan los puntos siguientes sobre evolución y situación de este:
 - Se revisa la situación de tipos de interés en EE.UU. y Europa, el comportamiento de los índices de inflación y la evolución de los principales activos financieros. Buena evolución de renta variable en todas las áreas geográficas y también buen comportamiento de la renta fija en el ejercicio.
 - La rentabilidad final del año 2024 alcanzó un 7.73%. Buen dato en un año que no se presentaba tan positivo al inicio. Los activos principales aportaron casi lo mismo: renta variable y renta fija.
 - La exposición a bolsas subió del 25 al 27.5% a fin de captar su excelente evolución en el ejercicio 2024. La apreciación del USD también favoreció la evolución de las posiciones en cartera de renta variable de EE.UU.
 - La volatilidad, marcada por las elecciones de EE.UU., los continuos datos empresariales, las guerras, etc. no afectaron a la evolución positiva ni de bolsas ni del mercado de bonos.
 - El efecto Trump, ya en este mismo mes, ha afectado de forma significativa a las bolsas mundiales. Caídas del -20% en S&P500, también el Nasdaq (tecnología) ha caído un -17%. España y Alemania se han librado relativamente de los peores ajustes.

- El BCE está previsto que continúe con las bajadas de tipos en Europa, y puede continuar hasta alcanzar niveles cercanos al 2%.
- La nueva política arancelaria podría afectar a los niveles de inflación (2.8% en EE.UU. y 2.5% en Europa) y es probable que inicien una subida aún por observar y cuantificar.
- El oro ha subido con fuerza, desde 3.000 a 3.200 USD/onz. en pocas semanas. Alcanza máximos históricos al poner en valor la incertidumbre del momento. Antes la deuda de EE.UU. también era activo refugio, ahora no es el caso.
- La rentabilidad corriente del plan está alrededor del -4%. La recuperación vista en los últimos días por el parón arancelario de 90 días anunciado por Trump mejorará esta evolución.
- Ante este escenario se ha reducido el peso de la renta variable hasta el 25% (desde cerca del 28%). La Duración de la cartera de renta fija también se ha reducido.
- La exposición al USD es del 75%, se ha reducido por la previsible peor evolución que pueda seguir afectándole por los vaivenes de los aranceles.
- La incertidumbre es muy elevada. La probabilidad de cometer errores realizando movimientos en un intento de perseguir al mercado implica asumir un riesgo elevado y con posibilidad de perder fuertes rebotes. Es más aconsejable mantener posiciones y tomar iniciativas desde la cautela.

El Presidente pregunta por la visión a cierto plazo y los movimientos previsibles de mercado considerando el argumento de que la mejor forma de afrontar la volatilidad actual es desde la tranquilidad que, también aconseja el tipo de producto en el que estamos invertidos.

También pregunta si se ha bajado la inversión en tecnológicas porque nos ha afectado tanto el recorte del mercado. Inversión argumenta que las tecnológicas han sufrido mucho desde inicio de año y que nuestra posición sí es considerable en tecnológicas. El peso global en bolsa se ha reducido del 28 al 25%, también en tecnológicas.

El Presidente también resalta que se esperaba reducción en tipos por los elevados vencimientos de Deuda Pública en EE.UU. y parece que las actuaciones de la Administración Trump van en contra de los intereses lógicos que pudiera pretender con estas actuaciones proteccionistas.

La propuesta de la Gestora sobre el índice de referencia es el que se presenta a la comisión de control y que queda incorporado a la Política de Inversiones que se tratará detalladamente en el punto 3.

Las propuestas de la Gestora son aceptadas unánimemente por la Comisión de Control.

2. Se informa a la Comisión de Control, y ésta aprueba por unanimidad las Cuentas Anuales del Fondo y la actuación de la Entidad Gestora correspondiente al ejercicio 2024. Se revisa el Balance, las Cuentas de resultados, la Memoria y el Informe de Gestión.

La Comisión de Control aprueba por unanimidad dichas cuentas a la vista de los resultados y de los informes de Auditoría emitidos por:

DELOITTE, S.L. con CIF B-79104469 y con domicilio social en la plaza Pablo Ruiz Picasso número 1, Torre Picasso, 28020, Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13650, Folio 188, Sección 8ª, Hoja M-54414, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0692, de acuerdo con la normativa vigente.

3. El Real Decreto 1086/2024, de 22 de octubre, modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

Entre las modificaciones introducidas por este Real Decreto, se clarifica el contenido que deberá incorporar la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión en materia de sostenibilidad en el caso de fondos de pensiones de empleo y fondos de pensiones personales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios. Por ello, se modifica el art. 69.5 Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, Principios generales de las inversiones.

Por otra parte, se propone eliminar la exposición a Hedge Funds y pasar su peso a Tesorería. La razón es que la evolución no es atractiva. No consigue superar a la Tesorería.

El Presidente resalta que el oro no para de subir por la inestabilidad existente y que es fácil que siga así, por lo que sería interesante valorar, de cara a futuro, cuál puede ser la evolución de este activo. La Gestora analizará las posibles vías de exposición al activo y pasará una propuesta a valorar por la Comisión de Control. No se esperará a la próxima sesión ordinaria, si se considera alternativa aceptable se convocará reunión al efecto.

Debido a tales cambios se procede a la adaptación de la Declaración de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones. Concretamente, se procede a la modificación del apartado relativo a los Factores de sostenibilidad cuyo redactado entra en vigor en la fecha de la presente acta.

Asimismo, se procede a la modificación de los índices de referencia una vez resueltas todas las cuestiones planteadas a la Entidad Gestora y cuyo redactado entrará en vigor el próximo 30 de abril de 2025.

Se adjunta a la presente, la nueva redacción de la Declaración de Política de Inversiones del Fondo de Pensiones como Anexo.

Este acuerdo es aprobado por unanimidad de la Comisión de Control.

A continuación, se reproduce la composición del índice de referencia o benchmark que seguirá el Fondo. A destacar los siguientes cambios:

- Se adapta el texto de sostenibilidad al nuevo marco legal y de VidaCaixa.
- Hedge Funds: Se elimina la exposición al activo en favor de tesorería.
- Préstamos: Se propone cambiar el CSLLTOT (UBS leveraged Loan) al IBXLLTR (Markit Ibox USD leveraged loans).
- Exposición USD a Temática: Se actualiza la expo de temática global a USD.

| Composición del índice de referencia | Porcentaje | Exposición Dólar |
|--------------------------------------|----------------|---------------------|
| TESORERÍA | 5,00% | |
| TESORERÍA | LEC0 | 5,00% 0% |
| RENTA FIJA | 64,00% | |
| DEUDA PÚBLICA ZONA EURO | EG05 | 17,00% 0% |
| RENTA FIJA ZONA EURO | ER05 | 16,00% 0% |
| DEUDA PÚBLICA ZONA NO EURO | G0Q0 | 8,00% 100% |
| RENTA FIJA ZONA NO EURO | C5A0 | 5,00% 100% |
| RENTA FIJA PAÍSES EMERGENTES | EMUSTRUU | 6,00% 100% |
| RF HIGH YIELD | H4DC | 6,00% 75% |
| PRÉSTAMOS | IBXLLTR | 6,00% 100% |
| RENTA VARIABLE | 25,00% | |
| RV JAPÓN | TPXNTR | 1,75% 0% |
| RV EMERGENTE | NDUEEGF | 4,00% 0% |
| RV EUROPA | M7EU | 8,50% 0% |
| RV TEMÁTICA GLOBAL | NDDUWI | 4,00% 73% |
| RV USA | SPTR500N | 6,75% 100% |
| ALTERNATIVOS | 6,00% | |
| INMOBILIARIOS | DMLSRTN | 3,00% 69% |
| RV INFRAESTRUCTURA LISTADA | SPGTINTR | 3,00% 50% |
| TOTAL | 100,00% | |
| Exposición a Dólar | 42,74% | |
| Cobertura Dólar | 50,00% | |
| Exposición a Dólar neta de cobertura | 21,37% | |

4. Se aprueba por unanimidad de la Comisión de Control la modificación del texto de las Normas de Funcionamiento del Fondo por adaptación a las novedades legislativas habidas durante el ejercicio 2024. Esta modificación afecta a los artículos 5, 22, 30 y 31 de las Normas de Funcionamiento del Fondo. Explicación:

- **Artículo 5.3).** Relativa al tipo del fondo. Se introduce un cambio destinado a hacer más genérico el redactado de la cláusula, para el caso en que un fondo cambie su modalidad de cerrado a abierto y viceversa, evitar tener que modificar normas de funcionamiento a este mero efecto, y que únicamente sea necesario la preceptiva comunicación a la DGSFP.
- **Artículo 22.1).** Relativa a factores de sostenibilidad de las políticas de inversión. Se configura el apartado para dar cabida a la regulación en materia de información de sostenibilidad en el sector de servicios financieros, según lo regulado por el Reglamento 2019/2088 de Parlamento Europeo y del Consejo (SFDR).
- **Artículo 22.3).** Relativa a la Política de Inversiones del Fondo. Se modifica el redactado que regula el contenido de la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según los cambios introducidos por el Real Decreto 1086/2024 (art. 69.5 RPPF).
- **Artículo 30.3).** Relativa a realización de aportaciones y movilizaciones a planes de pensiones.
 - Se elimina la mención de “*u otros instrumentos de previsión social*”.

- Se modifica el redactado en aras de alinearlo con el oficio recibido por parte de la DGSFP, en el que nos instaban a modificarlo. La modificación se centra en la fecha en la que debe tomarse el valor de la cuenta de posición del Plan, originariamente teníamos indicado que debía tenerse en cuenta *“la fecha en que se haga efectiva la movilización”*, requiriéndonos el cambio a *“la fecha en que se ordene la transferencia”*. (art. 75.5.2º RFPF).
- **Artículo 31.5).** Relativa a la movilización de la cuenta del Plan. Se introduce un cambio en aras de alinearlo con lo indicado en el punto anterior.

En este punto cabe indicar que debido al cambio de denominación del Fondo decidido en esta sesión por la Comisión de Control se procede a modificar tal denominación a lo largo del nuevo texto de Normas de Funcionamiento. El cambio queda decidido en el punto 9 del Orden del Día.

Se adjunta a la presente, la nueva redacción de las Normas de Funcionamiento del Fondo como Anexo.

5. La Entidad Gestora informa que el 22 de octubre se aprobó el Real Decreto 1086/2024, de 22 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones (RFPF) para el impulso de los planes de pensiones de empleo. Las modificaciones del RFPF incluidas en el Real Decreto son, entre otras:

- Contingencias (Modificación del artículo 7.a). 1.º, tercer párrafo RFPF): Se elimina la necesidad de que las especificaciones prevean la posibilidad de cobro de prestaciones en caso de jubilación parcial y se incorpora un plazo de adaptación a esta modificación mediante la Disposición adicional única del Real Decreto 1086/2024 que establece que las entidades dispondrán de un plazo de 6 meses para adaptar, si es preciso, su documentación legal el supuesto de cobro de derechos consolidados del Plan de Pensiones por jubilación parcial, así como para posibilitar que los partícipes puedan solicitar dicho cobro.

El Real Decreto entró en vigor el 24 de octubre de 2024, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La Comisión de Control se da por informada de este punto.

6. **ENCUENTRO FUTURO:** Bajo esta denominación la Entidad Gestora ofrece una solución encaminada a la formación general de partícipes de los planes de pensiones de empleo sobre la necesidad de ahorrar y prevenir la jubilación de los partícipes, aspectos a tener en cuenta sobre planificación financiera, productos (en especial el propio plan) y otros asuntos de interés.

La organización del evento se basa en una charla abierta en la que se debate sobre el papel de los planes de pensiones y la forma de emplearlos de forma eficiente. Desde luego con preguntas y respuestas a demanda de los asistentes.

Se decide abordar el asunto en una reunión a celebrar después de Semana Santa en la que revisar el contenido del Orden del Día a tratar en el evento y buscar una fecha en la segunda o tercera semana de septiembre.

APORTA+: La Entidad Gestora desea recordar a la Comisión de Control del Plan y del Fondo que pone a disposición de los partícipes y beneficiarios VidaCaixa Aporta+, un portal donde promotor, partícipes y beneficiarios pueden acceder a información general del plan de pensiones, a su información personal y a la operativa de gestión del plan.

Concretamente, se destaca la posibilidad de realizar aportaciones voluntarias al plan de pensiones a través del portal, ya sea mediante cuentas bancarias de CaixaBank o de otras entidades, y de designar beneficiarios sin necesidad de desplazamientos. También solicitar el cambio de domicilio.

Igualmente, se informa de que el portal permite la consulta de derechos consolidados, aportaciones y rentabilidades, así como acceso a la documentación personal como son los certificados periódicos y fiscales, entre otros. También se recuerda, que este aplicativo contiene información general relativa a planes de pensiones, y pone a disposición de sus usuarios, simuladores y resolución de consultas a través de FAQ's, chat y formularios de contacto.

La Entidad Gestora destaca que con el objetivo de fomentar el acceso más rápido y sencillo a la plataforma VidaCaixa Aporta +, el portal también se ha desarrollado en formato APP y es descargable tanto para Android como IOS. El usuario y contraseña son los mismos tanto para la APP como para el propio portal.

La Comisión de Control se da por informada de este punto.

7. Se informa por parte del representante de la Entidad Gestora del Informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno en cumplimiento de la directiva IORP II relativo a los informes y documentación que la Entidad Gestora debe facilitar al menos a Presidente y Secretario de la Comisión de Control de cada fondo de empleo gestionado por ésta.

Se comunica que el Consejo de Administración de Vidacaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros aprobó en fecha 25 de marzo de 2025 el preceptivo Informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del Artículo 30 ter. Función de auditoría interna de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones.

Este informe se encuadra dentro de la legislación sobre fondos y planes de pensiones y en concreto con la relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo, conocida como IORPII.

Este informe se realiza por parte de la Entidad Gestora con carácter anual y ha de ser aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora y remitido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones así como a las Comisiones de Control de los Fondos de Pensiones.

Se adjunta a la presente, el Informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno (IECI) como Anexo.

Tal y como indica el propio Informe en su punto "1. Alcance" se centra en la efectividad de los procedimientos de Control Interno, incidiendo en las deficiencias significativas detectadas y sus implicaciones; proponiendo, si fuera necesario, las medidas que se consideren adecuadas para su subsanación.

En consecuencia, el principal objetivo de este informe no es poner su atención sobre los aspectos positivos de los procedimientos y controles que operan eficazmente en la entidad, ni sobre aquellas modificaciones en el Sistema de Control Interno que pudieran haberse establecido con posterioridad a la emisión de este informe.

El informe debe considerarse en su integridad y no obtener conclusiones de uso parcial o de partes aisladas del mismo, cuyos elementos por separado pueden conducir a interpretaciones erróneas.

El Informe define los tres niveles de control interno que aplica la Gestora: áreas de negocio y soporte, procedimientos de control y gestión y, Auditoría Interna. Los sistemas aplicados siguen la legislación vigente en cada momento y cumplen con los criterios de Solvencia II. La última actualización de la Política de Control Interno se realizó el 19 de diciembre de 2023.

En los informes emitidos en 2023 por Auditoría Interna, dentro del ámbito de la entidad gestora, no se han detectado ninguna incidencia significativa, y como consecuencia no se han emitido recomendaciones de grado alto o crítico.

La Comisión de Control del Fondo se da por enterada y conforme de lo comentado en este punto.

8. La Entidad Gestora informa de que ha solicitado cotización a la entidad aseguradora AIG y propone renovar la póliza con las mismas condiciones del año pasado (1.000.000 de euros de cobertura e importe anual igual al del año anterior más impuestos), la renovación se producirá al vencimiento, con fecha de efecto 27 de abril y por un año. El importe ascenderá a un importe alrededor de 2.784,86 euros más impuestos repercutibles. Se repite el precio de años anteriores.

La Comisión de Control decide, por unanimidad, renovar la misma en estos términos.

A solicitud del Presidente de la Comisión de Control y con el acuerdo de todos los miembros de la misma presentes, la Gestora solicitará presupuesto para ampliar la cobertura del seguro a 2 y 3 millones de euros. Dicha gestión se comunicará a la Comisión, la cual resolverá en el momento oportuno.

9. Debido a que el Fondo se denomina "PENSIOVAL VII, F.P." y es una denominación que viene de una secuencia que aplicaba la anterior gestora, ahora absorbida por VidaCaixa, y que, además, no hace referencia a las entidades promotoras que se agrupan y forman el Plan de Pensiones de Empleo de Promoción Conjunta, la Gestora propone el cambio de denominación de este.

Con motivo de que el cambio de nombre es a propuesta de la Entidad Gestora, los costes ocasionados (Registro, notaría y otros si los hubiera) por el cambio serán asumidos íntegramente por la Gestora.

Debatida la posible denominación del Fondo entre los miembros, se acepta por unanimidad la propuesta del Presidente:

→ **GENERALITAT VALENCIANA, F.P.**

Por ello, la Comisión de Control encarga a la Entidad Gestora que realice los oportunos cambios de denominación del Fondo en toda la documentación legal e informativa donde se requiera.

10. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.9 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones "los cambios que se produzcan en el control de las entidades gestoras y la sustitución de sus consejeros deberán ser puestos en conocimiento de las comisiones de control de los fondos".

La Entidad Gestora informa a la Comisión de Control de que se han producido cambios en el Consejo de Administración de VidaCaixa, cuya composición actualizada puede consultarse en <https://www.vidacaixa.es/informacion-corporativa/consejo-de-administracion>

La Comisión de Control se da por informada de este punto.

11. El Presidente agradece al Grupo CaixaBank el mantenimiento de la Sede Central en Valencia.